UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA

CÓRDOBA, 12 de mayo de 2025

VISTO:

La conveniencia de rediseñar la actual Estructura Orgánica del Rectorado de la Universidad Provincial de Córdoba establecida por Resolución Rectoral Nro. 353 de fecha 29 de diciembre de 2023, conforme a los nuevos requerimientos de gestión;

Y CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral Nro. 353 de fecha 29 de diciembre de 2023 se estableció la nueva Estructura Orgánica del Rectorado de la Universidad Provincial de Córdoba, conforme el organigrama que como Anexo I forma parte integrante de la misma, modificado por Resolución Rectoral Nro. 134 de fecha 3 de mayo de 2024.

Que la evolución y actual desarrollo institucional de la Universidad Provincial de Córdoba requieren en esta etapa de normalización una reformulación de su Estructura Orgánica que se adecue a las actuales necesidades de funcionamiento.

Que a fin de fortalecer su presencia y vinculación con las diferentes regiones de la provincia y con el objetivo de contribuir a su desarrollo social, cultural y productivo, resulta necesario la creación de una secretaría específica.

Que, en virtud a ello, la nueva Estructura Orgánica contempla a la Secretaría de Vinculación Regional dependiente de este Rectorado, y cuya incorporación permitirá centralizar y coordinar las acciones y programas de la

Universidad orientados a la vinculación territorial, optimizando los recursos y maximizando el impacto de las iniciativas.

Que esta modificación permitirá eficientizar y organizar adecuadamente los procesos y actividades de vinculación territorial que se desarrollan en el ámbito de la Universidad Provincial de Córdoba.

Que conforme a lo dispuesto por el art. 14 de la Ley Provincial Nro. 9.375, su modificatoria Ley Provincial Nro. 10.206, el Decreto Nro. 1.080/18, la Ley Provincial Nro. 10.704, el Decreto Provincial Nro. 744/22, la Resolución del Ministerio de Educación Nro. 591 - Letra D/2024, la Ley Provincial Nro. 10.953 y demás normativa aplicable, corresponden a la Rectora Normalizadora las atribuciones propias de su cargo y a su vez aquellas que el Estatuto les asigna a los futuros órganos de gobierno de la Universidad.

En virtud de ello, la normativa citada y en uso de sus atribuciones,

LA RECTORA NORMALIZADORA
DE LA UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:

***ARTÍCULO 1°: ESTABLÉCESE**, a partir de la fecha de la presente, la modificación de la Estructura Orgánica del Rectorado de la Universidad Provincial de Córdoba, incorporando a la Secretaría de Vinculación Regional bajo dependencia de este Rectorado, conforme a lo consignado en los considerandos precedentes y el organigrama que como Anexo II forma parte integrante de la presente Resolución.*

UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA

ARTÍCULO 2°: ***ASÍGNASE*** *a la Secretaría de Vinculación Regional de la Universidad Provincial de Córdoba las funciones que resultan del Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.*

ARTÍCULO 3°: ***PROTOCOLÍCESE,*** *comuníquese y archívese.*

RESOLUCIÓN Nro. **148.-**

UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CORDOBA

Esp. María Julia Oliva Cúneo
Rectora Normalizadora
Universidad Provincial de Córdoba

UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA

ANEXO I –FUNCIONES

SECRETARÍA DE VINCULACIÓN REGIONAL

Las funciones de la Secretaría de Vinculación Regional serán, entre otras, las siguientes: (i) Participar en los procesos de conformación de los Consejos Intersectoriales en cada región en la cual la Universidad ha puesto en marcha una nueva Sede; (ii) Articular con los actores de los Consejos Intersectoriales para generar y poner en marcha proyectos integrales que puedan responder a las demandas de cada región; (iii) Articular con las Sedes Regionales a los fines de acompañar en el diseño y ejecución de propuestas que impliquen el desarrollo del proyecto institucional académico en todas sus dimensiones; (iv) Articular con las Secretarías del Rectorado a los fines de generar y poner en marcha proyectos y programas que tengan diálogo con las demandas expresadas por los actores institucionales de cada región; (v) Participar y promover el diálogo institucional de la Universidad Provincial de Córdoba con los Gobiernos Locales, organizaciones del tercer sector, reparticiones del Estado, instituciones educativas, etc. con el objeto de impulsar la vinculación del Proyecto de esta Casa de Altos Estudios en cada Región con la comunidad que lo contiene.

UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA

Esp. María Julia Oliva Cúneo
Rectora Normalizadora
Universidad Provincial de Córdoba

UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA

ANEXO II –ORGANIGRAMA

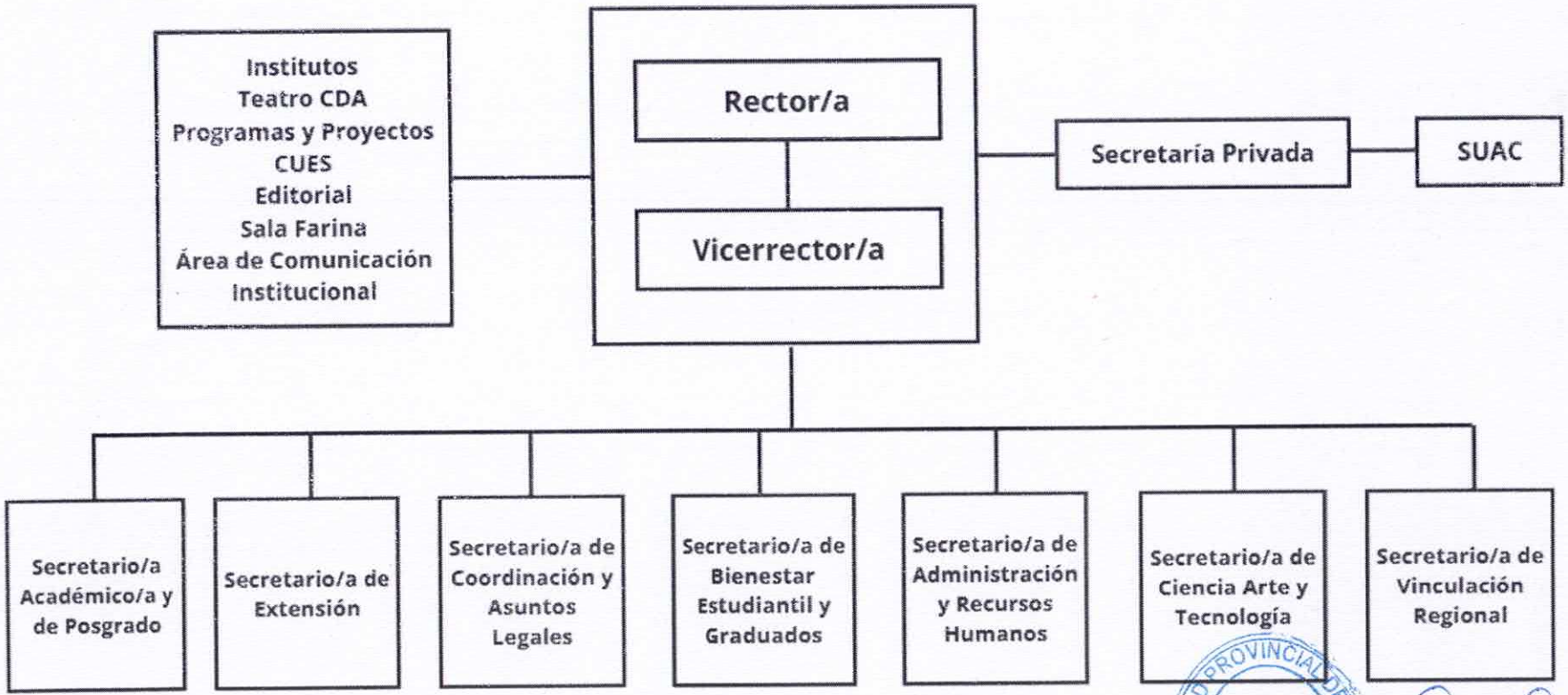

UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA

Esp. María Julia Oliva Cúneo
Rectora Normalizadora
Universidad Provincial de Córdoba